

RESOLUCION VADM No. 895

(21 DE ABRIL DE 2022)

5.90.10

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública VADM No. 048 del 05 de abril de 2022.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en el Estatuto Contractual Universitario, Acuerdo 064 de 2008, Resolución R-311 del 27 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO:

- De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el Acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación VADM No. 048 del 05 de abril de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: *“REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN PARA LAS CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, DE FLUJO LAMINAR CAMPANAS EXTRACTORAS DE LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA, BIOLOGÍA, AGROPECUARIAS, TOXICOLOGÍA, GENÉTICA Y CITOGENÉTICA, CLINICO UNIFICADO, INMUNOLOGÍA Y MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.”*
- En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 19 de abril 2022 hasta las 09:00 a.m. presentaron oferta: 1. INOVALTEC S.A.S. 2. AIRCO S.A.S.
- De la revisión de las ofertas presentadas, se establece:

REQUISITO	PROPONENTE	
	INOVALTEC S.A.S.	AIRCO S.A.S.
JURÍDICO	HÁBIL	HÁBIL
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	CUMPLE

- De acuerdo con los criterios de calificación de las ofertas previstos en el numeral 3.2 de la Invitación Pública, se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

OFERENTE	1 INOVALTEC S.A.S.	2 AIRCO S.A.S.
MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA EN SERVICIOS.	200 PUNTOS	0



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA SOBRE REPUESTOS Y/O INSUMOS.	200 PUNTOS	0
MENOR PRECIO OFERTA ECONÓMICA.	300 PUNTOS	281 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	700 PUNTOS	281 PUNTOS

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Pública VADM No. 048 del 05 de abril de 2022 cuyo objeto es “*REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN PARA LAS CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, DE FLUJO LAMINAR CAMPANAS EXTRACTORAS DE LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA, BIOLOGÍA, AGROPECUARIAS, TOXICOLOGÍA, GENÉTICA Y CITOGÉNICA, CLINICO UNIFICADO, INMUNOLOGÍA Y MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA*”, a la sociedad INOVALTEC S.A.S. representada legalmente por el señor Jhon Jairo Ordoñez Serrano por valor de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$22.399.425), IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Jhon Jairo Ordoñez Serrano, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.431.240, representante legal de la sociedad INOVALTEC S.A.S. identificada con NIT 900622429-1, al correo electrónico dirtecnico@inovaltec.com

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Original Firmado
CIELO PEREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa
Universidad del Cauca

Proyectó: Adriana M. Puscuz Bravo



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co